



**APRUEBA AMPLIACION GIRO, PATENTE DEFINITIVA A VICTOR LEONIDAS BETANCUR BELTRAN**

DECRETO ALCALDICIO N°

2955

Chillán Viejo, 10 SEP 2018

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10.066 del 31 de agosto de 2018, Carnicería, Rotisería, Frutas y Verduras, Helados, Pan.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de septiembre de 2018.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ANDRES IGNACIO ORTIZ URRRA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	CORNELIA OLIVARES N° 1303 V.SANTA INES	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Carnicería, rotisería, frutas y verduras, helados, pan.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	02 /07/2008 522020	



de la Actividad	522030
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1808346376
Autorización DOM:	-----
Ampliación giro de patente autorizada por:	Microempresa familiar
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

CLV/HHH/OES.-  
Distribución:

- Sr. Victor Leonidas Betancur Beltran.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



10 SEP 2013